Derecho Administrativo II

Curso Académico: (2023 / 2024) **Fecha de revisión: 16/02/2023 20:41:00**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Público del Estado

Coordinador/a: HERNANDEZ SAN JUAN, ISABEL

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 6.0

Curso : 4 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Se recomienda la superación de la asignatura Derecho administrativo y además, aunque no es requisito indispensable, haber superado también las asignaturas Teoría del Derecho y Derecho Constitucional.

OBJETIVOS

Partiendo del conocimiento del régimen jurídico básico de la Administración Pública obtenido en la asignatura obligatoria de Derecho administrativo, el estudiante logrará con esta asignatura optativa conocer la acción administrativa en los sectores específicos y de referencia, obteniendo la capacidad para la abstracción de los conceptos jurídico-administrativos de la organización y la actividad administrativa a partir de su estudio y su proyección en casos prácticos, así como para aplicarlos en la resolución de éstos últimos.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

Lección 1

El interés público y la potestad de sacrificio de bienes y derechos: la expropiación forzosa.
1.-El régimen jurídico de la potestad expropiatoria. Elementos.
3.- El procedimiento expropiatorio.

Lección 2

Los bienes de la Administración pública (I): los bienes patrimoniales.

Lección 3
Los bienes de la Administración pública (II): los bienes de dominio público.

1.- Las aguas terrestres.
2.- Las costas.

Lección 4

La Policía administrativa de la seguridad y el orden públicos.

1.- Los conceptos constitucionales de seguridad y orden públicos.
2.- El contenido de la actividad policial de seguridad.
3.- La denominada seguridad privada.

Lección 5

La protección del medio ambiente.

1.- LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
1.1. Concepto jurídico y constitucional de medio ambiente
1.2. El reparto competencial de la materia medioambiental en nuestro ordenamiento constitucional

1.3. La tutela del medio ambiente en el ordenamiento español y comunitario

2.- LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3.- RESIDUOS SÓLIDOS Y URBANOS

4.- CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

5.- CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA
5.1 El cambio climático: Protocolo de Kyoto
5.2 Comercio de derechos de emisión
5.3 Instrumentos y opciones tecnológicas para la mitigación de emisiones

6.- LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

Lección 6
La organización del territorio. Régimen urbanístico del suelo

1.Relación entre el régimen administrativo de la propiedad, el territorio y el urbanismo.
1.2. Evolución histórica de la organización territorial y el régimen urbanístico.

2. La organización del territorio.
2.1. Concepto. Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible.
2.2. Delimitación de la ordenación del territorio en relación con el urbanismo.
2.3. Reparto competencial.
2.4. La ordenación del territorio por las Comunidades Autónomas.
2.5. El planeamiento urbanístico municipal.

3. régimen urbanístico del suelo.
3.1. Régimen jurídico y evolución.
3.2. El actual régimen urbanístico del suelo

Lección 7 Obras e infraestructuras públicas

1. LA OBRA PÚBLICA.
1.2. El concepto de obra pública.
1.3. El régimen jurídico y la distribución de competencias.
1.4. El régimen de construcción de la obra pública.
1.5. La gestión y protección de la obra pública.

2. LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.
2.2. Las carreteras.
2.3. Las infraestructuras ferroviarias.
2.4. Infraestructuras portuarias.

Lección 8 Transportes

1. EL TRANSPORTE POR CARRETERA.
1.1. Las clasificaciones de la actividad de transporte.
1.2. El estatuto del transportista.
1.3. Las actividades adicionales al transporte por carretera.
1.4. Los instrumentos de control y el régimen sancionador.

2. EL TRANSPORTE POR FERROCARRIL.
2.1. Red Ferroviaria de Interés General.
2.2. Policía de ferrocarriles.
2.3. Gestión de las infraestructuras de la Red.
2.4. El transporte ferroviario dentro de la Red.

3. EL TRANSPORTE AÉREO.
3.1. Los aeropuertos y los aeródromos; su gestión pública.
3.2. Las aeronaves y su operación.
3.3. El tráfico aéreo y la policía de circulación y seguridad aéreas.

4. EL TRANSPORTE MARÍTIMO.
4.1. Los puertos y la organización administrativa para su gestión.
4.2. La marina mercante. 4.2.1. Zonas y tipos de navegación; buques, lota civil y empresas navieras. 4.2.2. Conferencias marítimas y consejos de usuarios. 4.2.3. Régimen de los distintos tipos de navegación. 4.2.4. Organización administrativa y servicios públicos. 4.3. La intervención administrativa para la seguridad y el régimen sancionador.

Lección 9 El sistema energético

1. EL SECTOR Y EL SISTEMA ELÉCTRICO.

2. EL SECTOR Y EL SISTEMA DE SUMINISTRO DE GAS.

Lección 10 Agricultura e industria

1. La ordenación de la agricultura.
1.1. La política agrícola común.
1.2. Las técnicas de intervención en los mercados agrícolas.
1.3 El desarrollo rural sostenible
1.4. La financiación de la PAC.

2. La industria.
2.1. Aspectos generales de la acción administrativa sobre la industria.
2.2. El régimen de libertad de instalación de las industrias.
2.2.1. El control de las edificaciones y construcciones industriales mediante autorización: la licencia urbanística.
2.2.2. La licencia municipal de actividad y apertura como técnica de autorización de las actividades industriales.
2.3. La seguridad y la calidad industrial.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

La metodología de enseñanza se fundamenta en los siguientes instrumentos de aprendizaje: las clases teóricas o lecciones magistrales, las clases prácticas, la discusión de documentos de trabajo (legislativos, jurisprudenciales o doctrinales) y los debates dirigidos.

Todos los materiales de trabajo serán oportunamente anunciados por el profesor en Aula Global.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Peso porcentual del Examen/Prueba Final:	60
Peso porcentual del resto de la evaluación:	40

Evaluación en función de la calidad de la participación de los alumnos en las actividades descritas en el punto anterior. Igualmente se prevé la realización de un examen final en que se valorará la asimilación de conocimientos teóricos sobre los cuales versa el programa y que habrán sido objeto de reflexión y trabajo a lo largo del curso.

La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las siguientes reglas:
a. Si el estudiante siguió el proceso de evaluación continua, el examen tendrá el mismo valor porcentual que en la convocatoria ordinaria, y la calificación final de la asignatura tendrá en cuenta la nota de la evaluación continua y la nota obtenida en el examen final.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, tendrá derecho a realizar un examen en la convocatoria extraordinaria con un valor del 100 % de la calificación total de la asignatura. No obstante lo anterior, cuando las características de los ejercicios de la evaluación continua lo permitan, el profesor podrá autorizar al estudiante su entrega en la
convocatoria extraordinaria, evaluándose en tal caso la asignatura del mismo modo que en la convocatoria ordinaria.

c. Aunque el estudiante hubiera seguido el proceso de evaluación continua, tendrá derecho a ser calificado en la convocatoria extraordinaria teniendo en cuenta únicamente la nota obtenida en el examen final cuando le resulte más favorable.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Antonio Fortes Martín Principios de derecho administrativo, ocw uc3m - https://ocw.uc3m.es/course/view.php?id=257, 2019

- Luciano Parejo Alfonso Lecciones de derecho administrativo. , 12ª ed. Tirant lo Blanch, 2022

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- . Punto de Acceso General electrónico: Tu punto de acceso a las Administraciones Públicas: https://administracion.gob.es/pag_Home/index.html

- . Dirección General de Gobernanza Pública: https://administracion.gob.es/pagFront/espanaAdmon/directorioOrganigramas/fichaUnidadOrganica.htm?idUnidOrganica=129323&origenUO=quienEsQuien&nJerOriginal=3&desOrganismo=Direcci%F3n+general+de+gobernanza+p%FAblica&idNivAdmin=0&idCCAA=&idProv=&numPagAct=1&volver=quienEsQuien

- Agencia estatal del Boletín Oficial del Estado . BOE: http://www.boe.es/

- Santiago Muñoz Machado (Director) . Diccionario del español jurídico: http://dej.rae.es/#/entry-id/E152500